

en Junta Paroq. a preitar su voto p.<sup>a</sup> el nombram.<sup>to</sup>  
 de dos Escrutadores q. asistan a la votada q. en seguida  
 se hade hacer p.<sup>a</sup> la Eleccion de los nueve Electores  
 Paroq. que corresponden a lexime en esta villa  
 afin de que los q. salgan con mayoria de voto pro-  
 cedan desp.<sup>o</sup> a nombrar con arreglo a el sum.<sup>o</sup>  
 de un Alc.<sup>de</sup> quatro Reg.<sup>os</sup> y un Ind.<sup>co</sup> y todo  
 como se previene y manda por la constitucion  
 Poltica, de xam.<sup>o</sup> y om.<sup>o</sup> que de ella emanan:  
 que por este su Acuerdo a a lo decretaron y firma-  
 ron sus mrd. de que certifico = En m.<sup>o</sup> Reg.<sup>o</sup> o se pre-  
 viene = vale =

Juan Carrillo      Josef Gomez Simon

Pasqual Ruiz      Jose Gomez  
 Maquilon

Juan Rodriguez

Maquilon  
 Gomez

Dilig.<sup>a</sup> } En la villa de Alcaran y seguidam.<sup>te</sup> yo el fco.  
 pure y fixe los Edictos que remandan en la Plaza  
 de la constitucion y su rta acostumbrada segun se  
 me previene en el Acuerdo anterior, los quales  
 firmo el por Presid.<sup>te</sup> de Ayuntamiento, todo lo que  
 p.<sup>a</sup> que a n.<sup>o</sup> corre a credito por esta Dilig.<sup>a</sup> que  
 firma su mrd. de que certifico =

Carrillo

Fco. J. J.

